

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.—Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por D. Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.—Tel. 25

Año XXXII.—Número 8.066

Segovia.—Martes 29 de Marzo de 1932

Correspondencia Apartado núm. 11

Legislación sobre alquileres de fincas urbanas

Bases para su reforma necesaria y urgente

De los muchos problemas que hoy preocupan a la opinión, ninguno seguramente de la trascendencia del de los arrendamientos de fincas urbanas, por girar a su alrededor parte principalísima de la economía nacional y de su Hacienda.

Intereses opuestos los de los propietarios e inquilinos, es raro ver en ellos la armonía que debiera. La pugna y aversión latentes se exteriorizan al menor motivo, y tráense a colación escenas dolorosas de casos excepcionales de inquilinos vejados y de abusos de caseros que excitán la sensiblería popular y provocan contra el casero odios no siempre justificadas.

Las campañas y mítines de inquilinos, dirigidas a veces con fines de medro político individual, exageran la nota, llegando a formular peticiones irrealizables dentro de una Constitución amparadora del derecho de propiedad y sólo defendibles en un sistema comunista más o menos embozado.

Todo ello ha llevado el problema a un terreno de verdadera pasión del que no pueden salir soluciones armónicas, sino odios que separan más y más a quienes por mutua conveniencia de intereses debieran estar siempre unidos.

Los inquilinos, por otra parte, son los más bullen y se agitan con más calor; mientras los propietarios, no unidos como debieran ni amparados eficazmente por sus Cámaras, a pesar de los considerables dispendios que se les exigen para su sostenimiento, apenas dan señales de vida.

La reforma del Decreto de 29 de Diciembre último ha provocado serias protestas de uno y otro sector, y dispuesto el Gobierno a dar satisfacción a esas reclamaciones, ha tomado el feliz acuerdo de abrir una información pública que sirva de orientación a la ley que trata de dictar en breve.

Acogido a ella, me permito exponer a ese respecto las siguientes modestísimas observaciones:

Bases del actual sistema

La vigente legislación sobre alquileres descansa principalmente en estos supuestos:

1.º Hay escasez de viviendas y conviene evitar los abusos que a su amparo cometen los propietarios, prevaleciendo de la situación angustiosa del inquilino. (Preámbulo-decreto 21 Junio 1920.)

2.º La renta de los edificios y pisos en 1914 era la exacta y ajustada a la realidad, y todo aumento que en ella se haga en lo sucesivo ha de ser a base de aquella y sin exceder de las tarifas fijadas al efecto, de 10 por 100, 15 por 100 y 20 por 100, según la cuantía de las mismas.

3.º Es obligatoria la prórroga de alquileres, a voluntad del inquilino, salvo en los casos taxativamente determinados.

4.º Las rentas de los pisos construidos con posterioridad a 1914 hasta 1924 y las de los anteriores arrendados por primera vez en ese intervalo han de guardar también proporción con las de los similares alquilados con anterioridad, habida cuenta de sus circunstancias y condiciones.

5.º Cuando la renta no guarde esa relación puede pedirse por el

arrendatario su revisión, dentro de un año, según el derecho anterior, y sin limitación de tiempo, con arreglo al Decreto último.

6.º En los casos de estimarse la revisión, se ha llegado a considerar usurario el interés del alquiler.

7.º Por Decreto del Gobierno de la República de 2 de Mayo último, la prórroga de alquileres parece responder a una necesidad de carácter social general, y se aplica a todos los pueblos, incluso a los de menos de 6.000 habitantes.

Errores y peligros de la generalización de las anteriores bases

No hemos de escatimar aquí el merecido elogio al señor Bugallal, autor del primitivo Decreto de 1920, y a don Galo Ponte, que refundó el de 1925 con muy acertadas modificaciones. También fué oportuno el aludido Decreto del Gobierno de la República de 2 de Mayo, que acabando con la desigualdad irritante y el privilegio de las poblaciones de cierta categoría, llevó la tranquilidad a millares de familias modestas y necesitadas.

Era necesario evitar los lamentables abusos de los propietarios poco cristianos y desaprensivos, y se evitaban.

Pero sucede con esto lo que con todas las medidas de carácter general, que afectan y perjudican a veces a quienes no había razón para ello, y facilitan los abusos de los extremos opuestos.

Al lado de aquellos caseros usureros, había en 1914 y los hay en la actualidad, quienes, por circunstancias mil, tenían rebajadas sus rentas en proporciones tales que hoy pueden asegurarse eran inferiores a la mitad de las justas, pagadas ya entonces por pisos similares. Son muchos los pisos vendidos por capital que representa más del doble de la renta de 1914, adquiridos por los compradores para vivir en ellos.

De ahí la anomalía de que, por ser tan bajas aquellas rentas, su elevación será la menor; mientras las de otros pisos, que entonces percibían rentas dobles, podrán ser elevadas en mayor proporción.

No es, por tanto, cierto que aquellas rentas responderían a la realidad; algunas eran entonces exageradas y hasta usurarias; otras, en cambio, de caridad y de una moderación extraordinaria, que sólo por cierto tiempo y por consideraciones especiales podían mantenerse, sin que sea justo obligar ahora a su sostenimiento indefinido.

Tampoco responde hoy a la realidad el hecho de la escasez de viviendas, base fundamental de esta legislación; pues nadie ignora el incremento formidable de la edificación en los últimos tiempos, sobre todo en las grandes urbes, en cuya periferia hanse levantado magníficas ciudades jardines, obediendo a ello el excesivo y alarmante número de pisos desahucados que se ven en todas aquellas, principalmente Madrid y Barcelona, donde se hallan hoy desahucados más de 27.000 pisos, lo que representa para los propietarios una pérdida anual de rentas de más de 25.000.000 de pesetas.

Entre los peligros e inconvenientes de la vigente legislación, hay que anotar, en primer término, el poco

margen que se da a la libertad contractual aun para los casos de aceptarse libremente y sin apremio alguno. Ello da lugar a que mientras unos cumplen lealmente sus convenios y su palabra honrada, otros, que quizá se valieron de sus relaciones e influencias para apartar a quienes de buen grado hubieran aceptado los pisos y pagado las rentas, acogidos al derecho de revisión, producen graves trastornos al propietario, obligándole a transacciones indebidamente vejatorias.

No han faltado inquilinos de mala fe, buscadores de pisos anteriores a 1914, que han cometido por ese procedimiento verdaderas estafas.

Parece injustificada la disposición por la cual los pisos construidos después de 1914, hasta 1924, se atemperen al precio de los similares arrendados antes de 1914, porque muchos de éstos tenían entonces una renta inferior a la mitad de la justa y por el aumento considerable que ha sufrido después el coste de la edificación, hasta llegar a duplicarse.

A partir del Decreto de 1925 quedaron a salvo de la Ley los contratos sobre casas edificadas después de 1924. Pero esto, que en el fondo parece justo y favorable a la construcción, resulta en realidad de notoria injusticia; por no concederse igual beneficio a las construcciones anteriores que costaron tanto o más y por los graves inconvenientes que se originan de la competencia que a estos pisos hacen los anteriormente construidos y que pagan, con las ventajas de la ley de alquileres, la mitad de la renta que pudiera asignarse a los mismos; lo que destruye la propiedad y mata todo estímulo para nuevas edificaciones, que o no podrán alquilarse o tendrán que acomodarse a las rentas de los otros.

Graves inconvenientes han de derivarse también de las disposiciones del Decreto de Diciembre último que autorizan la revisión de los contratos sin el plazo de prescripción del año que antes regía y parecía adecuado, y más por la no fijación del período a que ha de retrotraerse la devolución de las rentas declaradas excesivas. Es de suponer que cuando esto se aclare, se establezca que la devolución afectará a las rentas de seis meses, o a lo sumo, a las del año. Lo contrario motivaría injustificados perjuicios a los propietarios y a la misma Hacienda por aplicación del artículo 11 del Decreto, en el cual se nota, por cierto, la omisión del párrafo 2.º del mismo artículo, establecido con acierto en el de 1925.

Por último, la legislación vigente adolece del defecto del automatismo o poca flexibilidad y del escaso, casi nulo, margen del arbitrio judicial, necesario en este caso más que en ninguno.

Necesidad de la reforma

Tales deficiencias hacen necesaria y urgente la reforma de la legislación.

Es preciso amparar al inquilino de todo abuso; pero sin causar al propietario daños indebidos, ni destruir su propiedad, al extremo de rebajarla a la mitad o menos de su valor, que a ello equivale la aplicación rigurosa del actual sistema en muchos casos.

Muy lamentables son ciertamente los casos de inquilinos enfermos o sin trabajo lanzados despiadadamente; los abusos de propietarios que se prevalecen, en casos, de situaciones angustiosas para elevar desmesuradamente la renta, o más cuando ello tiene lugar aprovechándose del crédito mercantil o industrial de una casa, que exclusivamente pertenece al usuario; las ventas simuladas para realizar los desahucos...; pero frente a este cuadro, al que la sensiblería callejera debiera subvenir con mayor solicitud, ya que no puede exigirse todo del propietario, se presenta el que ofrecen los abusos de la otra parte: la libertad de abandonar el piso en todo tiempo, cualquiera que hubiera sido el plazo estipulado; la inseguridad en los pagos; los actos de sabotaje o daños maliciosos al abandonar los pisos; la prolongada negativa al pago por enfermedades, falta de trabajo, etc.; la mala fe de aquellos buscadores de pisos con fines dolosos a que hemos hecho referencia...; todo lo que lleva a fami-

lias modestas, que pusieron en esas casas el fruto de su trabajo y sus economías, por considerar su propiedad más garantizada, estados lastimosos de muda tragedia.

No hay que olvidar, porque ello es de elemental justicia, que de 1914 a la fecha el valor de las edificaciones se ha duplicado no sólo por haber bajado casi en la misma proporción el poder adquisitivo de nuestra moneda, sino por la subida en esa relación de los salarios, sin tener en cuenta la disminución de la jornada; notándose también la misma elevación en los materiales, en las subsistencias y en los sueldos todos.

¿Cómo es posible en buena lógica que el único sacrificado sea el propietario de casas?

El problema en las legislaciones extranjeras

El mismo problema ha surgido en otras naciones más afectadas que la nuestra por la post-guerra, las que, convencidas de las graves consecuencias de la sistemática fijación de tasas y profundamente preocupadas por la paralización por ello motivada en el ramo de la edificación y en las industrias relacionadas con el mismo, han tenido que rectificar su legislación. Así vemos que Italia autorizó el retorno a la libre contratación de alquileres desde 1.º de Julio de 1930; que Francia, por ley de 29 de Junio de 1929, estableció el aumento progresivo de las rentas en un 15 por 100 anual, en las habitaciones, hasta un límite de 150 por 100, y en los demás edificios hasta 175 por 100, a partir de 1.º de Julio de 1931, hasta volver paulatinamente a la libre contratación. Austria ha facultado los aumentos graduales en los pisos modestos y la libre contratación en los grandes y de oficinas y comercios.

Bases para la Reforma

No hemos de incurrir en la vana pretensión de dar una solución acabada a problema tan delicado y complejo. Pero recogiendo las observaciones antedichas, estimamos que la solución acertada no ha de hallarse en los extremismos de uno y otro sector.

Imposible de todo punto lo que se pretende por los propietarios al pedir la derogación de la legislación de alquileres para retornar al sistema de libre contratación y vigencia total del Código civil.

Hay en los contratos celebrados muchos intereses creados que no pueden truncarse ab irato. Semejante medida no sería política, ni social, ni económica, ni equitativa.

Lo que en ese orden se haga con contratos anteriores en el sentido de elevar las rentas hasta llegar al justo precio, ha de ser paulatinamente y de un modo gradual.

Tampoco son admisibles ciertas pretensiones de los inquilinos que, de prosperar, darían un golpe de muerte a un sector importantísimo de la economía nacional, cual es la propiedad urbana, que quedaría reducida a la mitad o menos de su justo valor, llevando como secuela necesaria una paralización en el trabajo, de muy funestas consecuencias.

La orientación justa y acertada a este respecto pudiera fundarse, a nuestro juicio, en las siguientes bases:

1.º La renta debe guardar la mayor adecuación posible con el verdadero valor del edificio o piso en la actualidad.

2.º Para determinar el valor real de las fincas se tendrán en cuenta, entre otros factores, el verdadero precio de su adquisición—casi nunca reflejan las escrituras ese precio por causas conocidas—, la libre contratación, los alquileres de pisos similares, lo que prudencialmente pudiera regularse como precio justo del alquiler o del piso habida cuenta de todas las circunstancias que pueden influir en su valoración, el precio a que podrían hoy tasarse los edificios sin las trabas de alquileres, lo que costaría en la actualidad una edificación similar, la renta pagada durante los cuatro años anteriores, etcétera.

3.º Se estimará precio justo del arrendamiento el que no exceda del 5 por 100 líquido del valor del edificio, o del 7 por 100 bruto, por ser evidente que dos séptimas partes de la renta corresponden a contribuciones e impuestos, gastos generales de

la casa, reparaciones ordinarias y extraordinarias, imprevistos por desahucio, el no pago por enfermedad, falta de trabajo, etc., y por ser el 5 por 100 el tipo aproximado del interés de la Deuda del Interior, sin los mil inconvenientes que la propiedad urbana lleva aparejados, como son: los ya dichos y los derivados de la difícil realización o venta por causa de la ley de Alquileres.

4.º Los contratos existentes en la actualidad deben mantenerse, autorizándose la elevación gradual que no exceda del 10 por 100 anual hasta el límite justo establecido en las bases anteriores.

5.º En los contratos que se celebren a partir de la vigencia de la nueva Ley será libre la estipulación de la renta, pero estarán en vigor las disposiciones sobre prórroga de los mismos, a voluntad del inquilino, salvo cuando expresamente se hubiera convenido un plazo fijo y limitado para su terminación.

6.º En toda clase de contratos cabrá la revisión de rentas, que será procedente a favor del propietario, cuando se atempere a las normas antedichas, y para el inquilino, cuando la renta estipulada exceda de un 10 por 100 de la autorizada en las mismas.

7.º La revisión de rentas sólo podrá pedirse dentro del año de la vigencia del contrato o de los seis meses a partir de la fecha de la ley para los anteriormente celebrados con mayor antelación, cuando los convenios no se atemperen en cuanto al precio a las normas establecidas, y cuando se declare procedente la revisión se devolverá al inquilino el exceso de las rentas que no excedan de los seis meses anteriores.

8.º Para los casos de necesidad, como enfermedades imprevistas, carencia involuntaria de trabajo y otros análogos podrá concederse por el juez un plazo de tres meses a lo sumo para evitar el desahucio por falta de pago.

9.º En el caso de venta de viviendas, sólo procederá el aviso con seis meses de antelación o en su defecto, la indemnización correspondiente al mismo período, siendo potestativo para el inquilino aceptar ésta o habitar el piso.

10.º En las ventas de edificios destinados a establecimientos mercantiles o industriales, los plazos de aviso e indemnización serán dobles que los señalados en la base anterior, salvo siempre lo expresamente convenido en los contratos posteriores a la vigencia de la ley, y a no ser que los Tribunales estimaran ilícita esta cláusula por haber sido estipulada abusando el propietario de la situación angustiosa del inquilino y reservándose siempre a éste la indemnización que se estime justa, correspondiente al perjuicio en el crédito mercantil o industrial.

FELIPE DE ARÍN Y DORRONSORO.

Un descubrimiento importante

El lugar en que se verificó el milagro de multiplicación de los panes y peces

El «Times» de Londres del día 24 publica la siguiente información:

«El padre Mader y el doctor Scheider de la Goerres Gesellschaft, de Colonia, excavando cerca de Tabgha, que está a orillas del Mar de Galilea, encontraron los cimientos de una grande iglesia bizantina, con un hermoso pavimento de mosaico que representaba pavos reales, cigüeñas, patos en medio de flores de loto, todo en casi perfecto estado de conservación.

Pero los exploradores sabían que

SANOSPIRINA Y SANOSPIRINA CON CAFFEINA

Si queréis preservaros de la gripe, tomar SANOSPIRINA con o sin CAFFEINA en la forma que dicen los prospectos que van unidos a las bolsitas, tubos y cajitas que las contienen y que además de ser producto típicamente español es más barato que sus análogos analgésicos

Silvia de Aquitania, en su «Peregrinación» a Palestina, allá por los años de 383, habla de una iglesia construida sobre la piedra en la cual, según la tradición, Nuestro Señor multiplicó los panes y los peces para dar de comer a cinco mil hombres. Esta piedra estaba a la vista de los peregrinos. En efecto, en el centro del «bema» hallaron la piedra, que sobresalía del pavimento; los mosaicos mostraban el cesto de los panes y los peces. Los zócalos de las cuatro pequeñas columnas que sostenían la mesa colocada sobre la piedra, son visibles todavía. La estructura superior de la iglesia ha desaparecido. Según los arqueólogos, no hay duda que se trata de la iglesia del «Heptapogon» mencionada en el «Commematorium» del principio del siglo V.

PARA REGLAMENTAR EL JUEGO

Madrid, 29.—Ayer fué circulada entre los diputados, y firmada por algunos de éstos, una proposición de ley, encaminada a pedir la reglamentación del juego en toda España. La autorización sólo habría de ser concedida a los Ayuntamientos, e invertidos los ingresos en obras públicas y en paro obrero.

Esta proposición había sido redactada por algunos representantes en Cortes por San Sebastián, y de ella dió cuenta al ministro de la Gobernación el diputado señor Usabiaga.

LOS HABERES DEL CLERO

En busca de una fórmula para conciliar los intereses de éste y del Gobierno

La comisión de sacerdotes que gestionó del Gobierno y la Comisión de Presupuestos, sin conseguirlo, la aprobación del voto particular del ex ministro don Abilio Calderón para que figurase una partida en Clases Pasivas destinada al Clero actual, habló ayer con varios jefes de grupos parlamentarios.

En estas gestiones la Comisión fué acompañada por los diputados sacerdotes.

Como además, según el dictamen de la Comisión, el presupuesto del Clero quedará extinguido antes de que finalicen los dos años de que habla el precepto constitucional, los elementos interesados conversaron sobre el asunto con los representantes de las minorías.

La contestación del señor Lerroux fué terminante. El jefe del partido radical manifestó que era absolutamente preciso respetar la Constitución, sin quitar una letra de ninguno de sus preceptos. Si la Constitución dice que el presupuesto del Clero ha de extinguirse en dos años, no podrá quedar extinguido ni en trece ni en catorce meses, sino en veinticuatro.

Los trabajos de ayer estuvieron encaminados a la obtención de una fórmula que pueda conciliar los intereses del Gobierno y los del Clero.

NITRATO DE SOSA DE CHILE

¡AGRICULTORES!

Terminamos la temporada con los últimos tres vagones que han llegado a Yanguas para LA ADUANA. El que necesite adquirir alguna cantidad, no tiene más que avisar a

MOZONCILLO O ESTACION YANGUAS

Adriano Fernández Cristóbal
LA ADUANA

†
Rogad a Dios en caridad por el alma de
LA SEÑORA
D.ª Benita González Blanco
VIUDA DE GARCIA
Falleció en Segovia el día 28 de Marzo de 1932
Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.
R. I. P.
Sus desconsolados hijos don Leopoldo (presbítero) y doña María de los Dolores; sobrinos, sobrinos políticos, primos y demás parientes,
Ruegan a sus amistades asistan al funeral que, por el eterno descanso de la finada, se celebrará mañana, miércoles, 30, a las nueve, en la iglesia de la Santísima Trinidad, por cuyo favor les vivirán siempre agradecidos.
NO SE REPARTEN ESQUELAS.

Las sesiones de Cortes

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Se discute el presupuesto de Agricultura

Madrid, 29.—El señor Calderón (don Abilio) defiende un voto particular, en el que pide que se dote mejor de lo que se hace en el dictamen a la enseñanza ambulante agraria, hojas divulgadoras, el seguro agrario, la escuela de capataces para obreros agrarios pensionados, y que se concedan subvenciones a las cámaras agrícolas, sindicatos agrarios, casas rurales, cooperativas agrarias, Asociación General de Ganaderos, entidades agrarias y a los agricultores que por su sólo esfuerzo ensayan nuevas semillas y cultivos en secano y regadío en beneficio para los intereses generales de la Agricultura.

El señor Roma Rubies, por la Comisión, rechaza el voto.

El señor Calderón rectifica y mantiene su voto.

El señor Roma Rubies rectifica a su vez.

El señor Calderón retira su voto.

Interviene el señor Fanjul y otros diputados, y se levanta a hablar el ministro de Agricultura.

Reconoce que el presupuesto es insuficiente, y en esto coincide con las críticas que le han hecho los oradores que han intervenido en el debate.

Pero al ministro se le presentaban dos problemas: uno, lo que habrá de hacerse con el presupuesto que ya había. En este aspecto se ha introducido austeridad, disciplina, organización, eficacia. Otro problema era cuál había de ser el nuevo presupuesto: éste, o tenía que ser el que señalara el nuevo rumbo de la República española, o no podía ser nada. La República ha venido a crear un nuevo Estado, y antes que ninguna otra cosa, crear una nueva economía. Pero crear una economía representa primero, que todos nos preguntemos las posibilidades que hay para crearla. Hay que tener también en cuenta el momento en que se instauró la República. Este momento, para España, no era halagüeño. Fuera de España sucede también la crisis económica más profunda que el mundo ha conocido.

Y hay que tener en cuenta que España tiene sus problemas económicos como problemas universales, y que, por tanto, el trastorno de la economía del mundo es el trastorno de la economía española. Y en este estado de la economía mundial—por lo que sea—España es un oasis.

Las cifras demostrativas del encarecimiento en España de las mate-

rias primas: hierro, madera, maíz, abonos... Esta es la realidad, una política deficitaria. ¿Qué se debe hacer? Acaso volver los ojos a Europa, para ver lo que Europa hará para salir de la crisis en que vive y acomodar nuestros problemas al ritmo europeo.

Europa se aparta hoy tanto de la política arancelaria como de la de los contingentes. A lo que se va a una serie de tratados multilaterales, a base de lo que cada país puede producir. A la protección desesperada de las materias peculiares y no proteger lo que un país no produce o produce en malas condiciones.

Añade que en España es preciso llevar a la República a los campos, crear en éstos necesidades para que produzcan y consuman más. Hay que crear nuevas zonas de cultivo y hacer una política de todos aquellos artículos que por su calidad puedan ser artículos de exportación.

Pero esta política emprendida por un solo hombre desde un Ministerio, hecha de una manera fragmentaria e intermitente, sería una perturbación más que una salvación. La República no responderá así a la formación de una nueva economía.

A evitar esto responde una partida del Presupuesto y que en realidad debería nombrarse «Plan decenal», aunque se llamó «Consejo de organización de la economía nacional». Esto responde a la necesidad sentida en todos los países después de la guerra de dar un nuevo sentido a la economía, de hacerla girar no alrededor de un hombre solo, ni de un Gobierno, sino alrededor de un pueblo entero, fuertemente ensamblada en todos sus aspectos, de tal manera que obligara ella misma a cualquier Gobierno que ocupara la responsabilidad del Poder.

Este Consejo a que alude no tendrá representaciones políticas y se limitará a un número reducido de personas. Este Consejo sería así una representación de un organismo vivo que sería la propia organización económica nacional. Con él se podrá conseguir que en Octubre, cuando se haga el verdadero Presupuesto de la República, comience a regir este plan que vendrá a crear una nueva mística, la mística de la Economía.

Hay que crear el ideal de la economía. Este ideal va en el proyecto anterior. Y este ideal irá en el nuevo Presupuesto y, como espera, el proyecto da los resultados que apecece. Se aprueba todo el Presupuesto.

salvo los acontecimientos no previsibles. No hay en el Gobierno—afirma el señor Azaña—amaños para satisfacer aspiraciones de uno o de otro partido, y el interés nacional es el ideal supremo. Nunca se han invocado aspiraciones de partido, sino el colectivo de este interés nacional. La política de partido no es un daño; no se impone a la política nacional, pues todo partido aspira a su programa, su propaganda, a su organización y a ser un instrumento del bien común. Y siendo forzoso contar con este sistema de Gobierno el de concentración política durante mucho tiempo, hay que entenderlo por interés nacional.

La República es para todos los españoles, que serán gobernados en republicano. Por no haber pensado lo que había de hacerse cayó la monarquía, y por eso es necesario que tengamos pensado lo que hemos de hacer.

Han llegado a decir que soy antipatriota, enemigo de la tradición. Yo creo que soy el más español, el

más tradicional de los españoles. Todos somos prisioneros de la tradición. Lo que no podemos admitir es identificarnos con los harapos históricos. España es anterior a Recaredo y cuando los últimos vástagos de éste desaparezcán, España resucitará. Hay quienes van a beber en la desembocadura del gran río de la historia, donde las aguas son turbias y cenagosas; pero nosotros, acostumbrados a surcar el río de la historia, vamos a poner nuestros labios... (una formidable ovación del público interrumpe al señor Azaña).

Finalmente, dice que si el bien de la República exige el sacrificio del partido, con mucho gusto se ofrecerán por la salvación de la patria. La reunión terminó a las nueve y media de la noche.

A las once y cuarto empezó de nuevo la sesión y terminó con la clausura de la Asamblea a las dos de la madrugada. Se aprobaron las ponencias de enseñanza, organización del Cuerpo Diplomático de la República y una ponencia llamada El Problema Monetario.

La situación social

LOS HUELGUISTAS DE ANTEQUERA ASALTARON AYER TARDE UNA ARMERIA

Fallece uno de los heridos. La Guardia civil, agredida por varios sujetos, dispara y mata a uno de éstos

De los sucesos de Antequera

Los heridos en los graves sucesos desarrollados ayer en Antequera, son:

Juan Fernández, de veintidós años, de Málaga, herido en la mano derecha por arma de fuego; Rosario Delgado, de cuarenta y ocho años, herida en la cabeza de una pedrada, pronóstico reservado; Antonio Obadano, de Antequera, herida en la región frontal derecha por arma de fuego, con orificio de salida por el parietal. Este individuo ha fallecido en el hospital. Al parecer, este sujeto, parapetado en una esquina, paqueaba contra la Guardia civil. Uno de los guardias que lo observó, disparó cuando el sujeto citado asomaba la cabeza para repetir su agresión. Se le ha encontrado en las ropas un carnet del Comunismo Rojo y lleva el número 1.

Cerca de las cinco de la tarde un grupo de obreros asaltó una armería situada en la plaza de Santiago, propiedad de Rafael Vázquez. Los asaltantes entraron en la armería por uno de los escaparates, y como el dueño dijese que no tenía ninguna arma, porque la Guardia civil por la mañana las había retirado, le amenazaron con pistolas, y después de registrar detenidamente toda la tienda se llevaron un cajón lleno de armas blancas. Luego se dieron a la fuga.

Se sabe que la primera vez cuando prendieron fuego al convento de los Trinitarios, los asaltantes fueron rechazados por el otro trinitario que había en el interior. Uno de ellos, acompañado del carpintero, intentó sofocar el fuego; pero al ver que no lo conseguían abandonaron todos el edificio y se refugiaron en casas particulares.

Los carabineros prestan servicio de vigilancia en los Bancos y en la Central Telefónica.

A última hora de la tarde se restableció la tranquilidad.

Anoche, a las diez, salieron de Málaga más fuerzas de la Guardia civil.

La hazaña de un capitán de la Benemérita

Antequera, 29.—El alcalde de la ciudad ha dedicado grandes elogios a la intervención del capitán de la Guardia civil que mandaba estas fuerzas, don Diego García Poveda.

Notas de Hacienda

DECLARACIONES DE RENTA DE LAS FINCAS RUSTICAS

En la «Gaceta» del 26 del actual se inserta una orden del ministerio de Hacienda del 24, para dar efecto al precepto de la Ley de 4 del presente mes, «Gaceta» del día 6, por la que se concede un plazo que terminará el 15 de Mayo próximo, para que los propietarios o poseedores de fincas rústicas, no sujetas a tributación o deficientemente gravadas, enclavadas en términos municipales cuya riqueza tributa por el régimen de amillaramiento o por el de Catastro, declaren la renta que perciben por sus fincas dadas en arriendo en cualquiera de sus formas y las que su juicio les correspondiera percibir.

En circular que prepara la Delegación de Hacienda y se publicará en el «Boletín Oficial», se hace saber a los contribuyentes a quienes pueda afectar la referida ley, que deben presentar las declaraciones por duplicado; los de la capital en la Jefatura provincial del Catastro, puesto que el término de Segovia ya tributa por régimen de cuota y los de los pueblos en general, en el Ayuntamiento respectivo.

Las declaraciones deberán contener los datos siguientes: nombre y

de este capitán dice el alcalde que ayer, en medio de un nutrido fuego que hacían los revoltosos desde una posada, de la que se adueñaron, solo, pistola en mano, llegó a la puerta del inmueble, la abrió y después se encerró con los revoltosos, de los que detuvo a 17 que había en el interior, muchos de ellos con armas.

El ministro de la Gobernación ha informado de que en Antequera hay tranquilidad, habiendo sido muy exagerados los primeros informes llegados a Madrid, ya que sólo hubo en los lamentables sucesos allí desarrollados un muerto y varios heridos, leves casi todos.

También se exageraron mucho las pérdidas que ha sufrido el convento de los Trinitarios. El vecindario apoyó a la autoridad en todo momento, dando muestras de un gran civismo.

La Benemérita dispara y mata a uno de sus agresores

Aracena, 29.—Del pueblo de Corte Concepción llegaron a ésta varios vecinos del mismo, entre ellos el alcalde, el médico y el maestro de escuela.

Dichos individuos venían en plan de juega y llegaron a una casa, donde se les negó la entrada, por lo que produjeron el consiguiente escándalo.

Una pareja de la Guardia civil, que hacía servicio de población en aquel lugar, les dio el alto, y mientras uno vigilaba, el otro guardia empezó el cacheo; uno del grupo, llamado Gregorio Fernández Martín, de diez y nueve años, se abalanzó sobre el guardia vigilante, sobreviniendo la lucha, y escapándose un tiro al guardia. El otro compañero, al oír el disparo, hizo fuego sobre el Gregorio, que aún luchaba, y cayó muerto de un tiro en la cadera, que le atravesó la femoral.

Fueron detenidos y puestos a disposición del juez militar don Matías Ruiz, alcalde; don Benito Martín, maestro nacional; don Francisco Muriel Sánchez, médico interino; Elías Pérez Artega, un hermano del muerto llamado Manuel y dos más. Uno de los guardias civiles tenía rota la guerrera y arrancados los botones de la capa.

POLICIA PROXIMA CONVOCATORIA PREPARACION COMPLETA POR FUNDACION DEL CUERPO
Martínez Campos, núm. 12, 2.º

También publicará otras instrucciones referentes al procedimiento a seguir por los Ayuntamientos y oficinas provinciales, respecto a la tramitación de las declaraciones del aumento de riqueza.

La supuesta alianza de Lerroux y Azaña

¿Azaña procurará continuar con este Gobierno hasta el Otoño próximo?

Madrid, 29.—En estos días se ha hablado con insistencia de ciertos trabajos encaminados a una inteligencia entre los señores Azaña y Lerroux para la formación de un Gobierno puramente republicano. Ayer mismo estos rumores adquirieron mayor consistencia y fueron tema del comentario en los pasillos de la Cámara.

Ocupándose de esto, dijo ayer el señor Lerroux:

—Si el señor Azaña ha dado origen con alguna manifestación suya a ese rumor que circula con tanta persistencia, yo me congratulo de ello y no tengo nada que objetar. Ahora bien, a mí nadie me ha dicho nada. Ni invitaciones concretas, ni sugerencias siquiera. Si se habla de concordia, yo he de decir que ni la he roto con el señor Azaña ni con ningún otro político republicano. Nada más.

Una personalidad muy destacada del partido radical manifestó que desconocía en absoluto cualquier género de intento para llegar a la conciliación de que se habla en estos días entre el partido radical y el grupo de Acción republicana. Tenía la impresión, por el contrario, de que el señor Azaña procurará continuar con este Gobierno como está constituido hasta el Otoño próximo.

Añadió que, a su entender, el señor Lerroux definirá su actitud en un discurso en el Parlamento antes

de la vacación parlamentaria; que supone comenzará el día 8 de Abril.

El señor Lerroux tomará parte en estos actos políticos de importancia en estos días: uno será el de su reunión con catedráticos y maestros y otro el mitin de Ciudad Real, que tendrá lugar el día 9 del próximo mes. En ese viaje visitará Almadén de donde ha recibido ininidad de invitaciones de las Sociedades obreras para que les dirija la palabra.

Se venden 1.000 pinas de encina en rollo y cubos de Fresno, torcaños y en bruto. Para tratar, con Casimiro Oretero, en Cabezeña.

Del Gobierno civil

Suspensión de multas

El gobernador dijo esta mañana a nuestro compañero que por haberse probado no intervinieron en la manifestación no autorizada que se celebró en el pueblo de Cuéllar el día 12 del actual, han quedado sin efecto las multas impuestas a doña Petra Vázquez, doña Francisca Sanz Montero y doña Teresa Suárez Muñoz.

Asimismo por tener menos de quince años de edad, y, como comprendida en el artículo 3.º de la orden circular de 28 de Diciembre de 1922, ha quedado sin efecto la sanción impuesta a la señorita María Teresa de Pablo.

Academia de Artillería e Ingenieros

Subasta

Debiendo proceder a la venta, en pública subasta, de un caballo y una yegua de desecho que tiene este Centro, se hace presente que dicho animal tendrá lugar en la plazuela del mismo, a las once horas del día 7 del próximo mes de Abril, siendo el importe de este año de cuenta de aquellos a quienes se adjudique dicho ganado.

Segovia, 28 de Marzo de 1932.—El comandante jefe del Detall, RAFAEL AZUELA.

LAS HABILIDADES DE UN SOLDADO

Tenemos noticias de que hace unos días un soldado destinado en la Academia de Artillería, ha cometido un timo, valiéndose de un medio original hasta cierto punto.

El citado soldado, a quien se había concedido licencia por enfermo para Valladolid, debía carecer de los medios necesarios para pasar alegremente las fiestas de Pascua de Resurrección. Con este fin, y a propósito de las próximas fiestas de la República, contando además con la buena fe de algunos industriales de Segovia, puso manos a la obra y fué a caer en el establecimiento «La Concepción», propiedad del señor Hernández.

Parece que a este señor le dijo que sus superiores proyectaban la organización de una tómbola con motivo de las ya citadas fiestas de la República y, a tal objeto, le habían encomendado visitara a dicho industrial y solicitara la entrega de objetos diversos de los que tiene a la venta.

—Bueno, y ¿qué quiere llevarse usted?—debió preguntar el industrial.

Hombre, por mí... ponga usted lo que crea conveniente para la tómbola.

—¿Unas pitilleras?

—Bueno.

—¿Y algún que otro mechero?

—Sí... Pero ya podía poner usted también algún paraguas.

Y en efecto, el industrial entregó al soldado un paraguas, varios mecheros, pitilleras y otros objetos, valorados en unas 250 pesetas.

El soldado consideró que todos aquellos objetos no cabían en sus bolsillos y pidió que les metieran en una maleta que él se llevaría y devolvería después si sus jefes no la aceptarían para la tómbola.

Debió el citado militar dar el nombre del capitán Montalbán, a quien apuntó como uno de los organizadores de la tómbola. Ante la garantía que ofrece el nombre del citado oficial, el señor Hernández no se preocupó de pensar en la improcedencia de aquella demanda.

Desde «La Concepción», el soldado dirigióse a la casa Mozo, he hizo del dueño idéntica demanda de relojes con el mismo fin.

—¿Cuántos quiere usted—quizás le preguntaran.

—Veinte o treinta.

Pues vaya usted andando a la Academia que en seguida irá un empleado de la casa con los relojes que de allí piden.

Poco después el encargado de la casa Mozo hizo su entrada en la Academia de Artillería, y cuál no sería el asombro de las personas con que se avisó, cuando dijo que iba a hacer entrega de la mercancía pedida para la tómbola.

—Ni hay tal tómbola, ni hay tal mercancía solicitada; ni nada que se lo parezca.

Y casi estamos por decir que alguien comentó: «Aquí no hay más que un pillos».

A partir de este momento, quien más quien menos, dióse a pensar si el soldado de referencia había cometido alguna fechoría en otros establecimientos de la capital.

Poco después eran visitados algunos establecimientos para preguntar si algún soldado se había presentado a pedir determinados objetos. En todos contestaron en forma negativa.

Pero he aquí que el propietario de «La Concepción», al ver al capitán Montalbán, le dijo:

—Amigo mío, ya le he enviado unas pitilleras, unos mecheros y otras cosas para la tómbola.

Quedóse el capitán de una pieza y allí mismo quedó descubierta la perchería del soldado que en el tren de las tres de la tarde inició su viaje a Valladolid, provisto de la flamante maleta y los citados objetos, amén de otra maleta, que se ignora si la pertenecía o fué adquirida también para la tómbola. Es el caso que se telegrafió inmediatamente a Valladolid y en la estación fué detenido el mencionado soldado cuando se disponía a desaparecer con los productos de su «ingeniosa» farsa.

[Ojo con los propagandistas de tómbolas!]

SANTA MARIA DE NIEVA

De la herencia yacente de don Miguel Lorente García, procurador que fué de dicha villa, se vende un molino harinero con dos puestos de piedras, mo frascas y otro de las denominadas Mayol; movido por un motor de aceite pesado de 28 H.P.

Una casa completamente nueva de planta baja, con varias habitaciones, desván, un patio muy grande y diferentes cuartos.

El molino y la casa se encuentran enclavados en la misma finca, pero se venden juntos o separadamente.

Para tratar, en la mencionada villa, con sus herederos.

Misa de privilegio

Mañana, a las diez de la misma, se celebrará una misa de privilegio en la iglesia de San Miguel, por el alma del señor

DON LEONARDO SANCHO ASENETO

(Q. E. P. D.)

LA FAMILIA,

Agradecerá a sus amistades y personas piadosas la asistencia a este piadoso acto.

ULTIMA HORA

MADRID 4,30 TARDE

Comisión de Presupuestos aprobó el articulado, a reserva de lo que se acuerde sobre las plantillas de empleados

Antequera renace la tranquilidad, aunque continúa la huelga. La Policía realiza pesquisas en busca de elementos agitadores forasteros

En Huéscar (Granada) se hacen disparos al paso de una procesión

Reunión de la Comisión de Estadística. Manifestaciones de algunos miembros

Madrid.—Esta mañana estuvo reunida en la sección 3.ª del Congreso la Comisión de Estadística, presidiendo el señor Bello. Terminó a las dos de la tarde.

A la salida conversamos con don Bello, el cual nos dijo que se habían ocupado de la corrección de los datos, avanzando mucho en este trabajo.

Sobre la parte económica, declaró que para nada se ocuparon de ella. El señor Lluhi, después de confirmar las manifestaciones del señor Bello, dijo que mañana volverá a reunirse la Comisión, siendo posible que comience sus tareas por el examen de los dictámenes técnicos en el aspecto financiero de este asunto.

El señor Royo Villanova nos dijo que la mayoría de los vocales de la Comisión desconocían el dictamen de los técnicos y que algunos los rechazaron directamente a la Generalidad, habiéndose lamentado los demás miembros de que no se les comunicara al mismo tiempo. Agregó que han recabado tiempo necesario para examinar el dictamen con todo detenimiento.

Dijo también que parece que hay alguna prisa en este asunto. Nosotros contestamos—no la tenemos, no debemos tenerla. A los técnicos de Hacienda no les es muy grato informar a la Comisión por estimar que su misión se refiere sólo a un informe de cifras que ya han emitido y no al aspecto político que esta cuestión pueda tener. Están dispuestos a enviar los datos precisos, pero no se estiman obligados a comparecer ante la Comisión para informar personalmente.

Nosotros—sigue diciendo el señor Royo Villanova—hemos de estimar que la cuestión política no nos corresponde, sino a las diferentes minorías que pertenecemos, de las que recibimos orientación y mandatos. Lo cierto es que oficialmente no tenemos conocimiento de esos dictámenes, aunque se hayan publicado extractos.

Reunión de la Comisión de Presupuestos

Madrid.—Se ha reunido la Comisión de Presupuestos. Su presidente, señor Vergara, ha manifestado que está muy avanzado el estudio de la ley general de presupuestos, llegando al artículo 25 de los 27 que la componen. Aunque se han recibido propuestas de algunas minorías, las hay de varios diputados que someterán a la consideración del ministro de Hacienda y otros. Se refieren a asuntos que no implican aumento de gastos, sino acoplamiento de servicios.

Le preguntamos su opinión acerca del dictamen de los técnicos del Estado y contestó que sólo conocía muy por encima el de los técnicos de su departamento, pero precisó atender, no sólo a lo que pudiera llamarse su literatura, sino a lo que hay detrás de cada párrafo.

Consejo de ministros

A la entrada
Madrid.—A las diez y media comenzaron a llegar los ministros al

palacio de Buenavista para celebrar Consejo.

El señor Largo Caballero nada dijo. El señor Albornoz manifestó que traía varios asuntos de trámite.

Por su parte, el ministro de Estado dijo que si no surgía nada extraordinario, el Consejo sería puramente administrativo.

Los periodistas le dijeron que ayer publicó el «Diario Oficial de Roma» el convenio comercial concertado entre España y Francia, a lo cual contestó el señor Zulueta que también nosotros lo habíamos publicado el sábado, pues suele publicarse simultáneamente en los países afectados.

El señor Casares Quiroga llevaba una cartera muy abultada, diciendo el ministro que eran asuntos de trámite.

Preguntado acerca de la situación social de Antequera, manifestó que se ha restablecido la normalidad absolutamente.

No asisten al Consejo los ministros de Economía y Marina.

A las once y cuarto los ministros comenzaron sus tareas.

A la salida

El Consejo de ministros terminó a las dos y media de la tarde. Ninguno de los consejeros hizo manifestaciones a los periodistas.

Nota oficial

Presidencia.—Proyecto de reglamento del Patronato nombrado para la administración de los bienes incautados a la Compañía de Jesús.

Justicia.—Decreto creando el Centro de estudios penales en sustitución de la Escuela de Criminología.

Instrucción pública.—Modificando diversos artículos del Reglamento sobre exposiciones de Arte.

—Aceptando la dimisión del conservador del Tesoro Artístico Nacional don Diego Angulo y del vocal del Patronato del Museo del Trabajo don Félix Boiz. Para sustituir a éste se nombra a doña María Díez.

—Otro Decreto disolviendo la Escuela Técnica de Melilla que se sustituye por un Instituto.

—Decretos adjudicando las cátedras de Hebreo de las Universidades de Barcelona y Madrid a don José María Díaz y a don Maximiliano Alonso, respectivamente.

Trabajo.—Decreto modificando el funcionamiento de la Junta consultiva de Seguros, que se sustituye por el Cuerpo de corredores de Seguros.

El maestro Lassalle en Madrid

Madrid.—Procedente de Ceuta llegó esta mañana a Madrid el maestro Lassalle. Llega en un estado de salud muy mediano, puesto que el ataque de parálisis le ha cogido la pierna y el brazo izquierdo. Por la casa del maestro desfilan constantemente artistas, músicos, periodistas y amigos, pero los médicos le han prohibido que reciba ninguna visita.

Se cree que tardará mucho tiempo en poder dedicarse a sus actividades profesionales.

Los Juegos florales de Cartagena

Madrid.—En automóvil ha salido para Cartagena el ministro de Agricultura, señor Domingo, que pronunciará su discurso de mantenedor del Certamen.

Los premios han sido adjudicados

a don Félix Lorenzo, por ser el escritor que más hizo por la República; a don Luis de Tapia, como el poeta que más la ensalzó y a la hija del capitán Hernández, como la criatura más castigada por la monarquía.

La labor de la Comisión de Presupuestos

Madrid.—Ampliando la referencia acerca de la reunión celebrada esta mañana por la Comisión de Presupuestos de la Cámara, podemos decir que el articulado de la Ley ha quedado aprobado en principio, hallándose pendiente, únicamente, de la consulta que ha de hacerse a distintos Ministerios, relacionada con las plantillas de los funcionarios.

Predomina el criterio de que los funcionarios a quienes afecte el presupuesto continúen con la categoría que actualmente tengan, aunque sea necesario rebajar algunos sueldos.

En la parte que se refiere a obligaciones a extinguir, los miembros de la Comisión se han encontrado con que por algunos Ministerios se dan de baja partidas de servicios que quedan indotados. Esto ocurre, por ejemplo, con los profesores de Religión y los capellanes de las Universidades, que ha de determinarse si quedan como excedentes forzosos o se les aplica la rebaja del 50 por 100 de sus haberes como se ha hecho en el Clero.

En cuanto a los capellanes de San Francisco el Grande, se ha resuelto que queden en situación de excedentes con las dos terceras partes de sus haberes.

Del movimiento comunista en Antequera

Antequera.—El aspecto de la población es normal, aunque se observa la nerviosidad propia de los sucesos pasados.

Hoy llegó el teniente coronel de la Guardia civil para practicar una información directa.

Continúa la huelga, pero el comercio, la Banca, las oficinas y la industria panadera, han reanudado el trabajo, puesto que fueron a la huelga coaccionados.

El número de detenidos asciende a cuarenta, habiendo sido trasladados a Málaga quince, a los que se considera complicados en los ataques contra la Benemérita.

La Policía se ha incautado de bastantes armas, pero se supone que hay muchas más que los revoltosos enterraron en el Cerro de la Cruz.

El herido Antonio Poyedano continúa en igual estado de gravedad. Se considera dominado totalmente el movimiento, que tuvo carácter comunista por ser sus directores afiliados a este partido.

Los cabecillas del movimiento son muchachos de diez y ocho a veintidós años.

Las pérdidas originadas en el incendio del convento de la Trinidad ascienden a unas 15.000 pesetas, puesto que las imágenes y vasos sagrados pudieron ser sacados del templo y llevados al Ayuntamiento.

Ignórase si los revoltosos se llevaron algún objeto de la iglesia incendiada.

Anoche se observó que llegaron a esta localidad elementos forasteros, por lo que la Policía ha dado

batidas y practicado registros por los lugares sospechosos.

Se elogia unánimemente la conducta sensata de la Guardia civil y el heroísmo del capitán García Poveda, que penetró, sin escolta de ninguna clase, en la posada donde se habían hecho fuertes los revoltosos.

El viaje del Presidente de la República

Murcia.—El Presidente de la República y el ministro de Obras públicas visitaron el pantano de Camarillas, inaugurando las obras.

El público, congregado en gran número, aplaudió con entusiasmo al señor Alcalá Zamora.

Esta tarde asistirá el Jefe del Estado a la batalla de flores, festejo que promete revestir gran brillantez.

Noticias de Sevilla

Por el Gobierno civil se ha dispuesto que los inspectores de Sanidad giren visita a los cortijos y denuncien aquellos que no se encuentren en condiciones higiénicas.

—La huelga de dependientes de establecimientos de bebidas tiende a solucionarse.

—Con motivo de la feria se anuncian numerosos actos políticos de diversa naturaleza. En previsión de desórdenes, el gobernador ha solicitado autorización para suspenderlos.

Noticias de Barcelona

Ha sido detenido Víctor Sala, autor de un artículo publicado en «Solidaridad Obrera», que se considera injurioso para las autoridades.

Se han declarado en huelga noventa obreros textiles de la fábrica de Vilasat.

—Benjamín Lezcano, a quien se supone autor del crimen de Badalona, es un sujeto fichado por la Policía. Llegó a Barcelona hace algunos años, procedente de Buenos Aires, acompañado de una mujer llamada Eulalia Moinot. La madre de ésta se halla detenida.

Línea férrea en mal estado

Algeciras.—Los obreros ferroviarios de esta sección se ha dirigido al ministro de Obras públicas, denunciando el mal estado en que se encuentra la línea de Bobadilla a Algeciras.

Disparos contra una procesión

Granada.—En el pueblo de Huéscar, se celebró con gran solemnidad y extraordinaria concurrencia de fieles la procesión de la Patrona. Algunos grupos dieron vivas al comunismo al paso de la procesión.

Cuando la comitiva religiosa llegaba frente al Centro obrero, sonaron tres disparos, originándose enorme confusión.

Resultó herida una persona. Los fieles reaccionaron y la procesión siguió hasta el templo, sin que ocurrieran más incidentes.

El gobernador ha dispuesto la clausura de los Centros obrero y agrario del pueblo de Huéscar.

De sociedad

De viaje
Han pasado el día en Segovia don Tomás Muñoz, de Dehesa de Cuéllar, y don Eleuterio Gay, de Ciruelos de Coca.

—Ha permanecido hoy unas horas en Segovia nuestro querido amigo y paisano el inspirado pintor, alumno de la Escuela de San Fernando, don Ignacio Blanco Niño, que entre los artistas segovianos se distingue por ser un aguafuertista de destacadas y envidiables dotes.

Sufragios

Mañana se cumple el décimo aniversario del fallecimiento de don Cipriano Arribas Herranz (q. e. p. d.). Las misas que se celebren dicho día en la S. I. Catedral, en la capilla del Santo Cristo, a las ocho, ocho y

media y nueve; así como el culto al Santísimo el mismo día en la iglesia de Corpus Christi, serán aplicados por el eterno descanso del alma de dicho señor.

La familia agradecerá a sus amistades la asistencia.

De días

Hoy celebran su fiesta onomástica el virtuoso sacerdote don Eustasio del Barrio, y el industrial de esta capital don Siro Gómez.

Enfermo

Sigue enfermo de gravedad el conocido propietario don Dámaso Barrio. Deseamos su alivio.

Fallecimiento

Ha fallecido en esta ciudad la señora doña Benita González Blanco, viuda de García, que contaba aquí con muchas simpatías y amistades, habiendo sido su muerte muy sentida.

Descansen en paz y reciban sus atribulados hijos, sobrinos y demás familia nuestro sincero pésame.

Se venden

treinta y tantas ovejas jóvenes, 21 corderos y una cabra. Para tratar, con inocencia Benito, en La Losa.

Pérdida

de una yegua de la línea «La Dehesa», de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), pelo castaño obscuro, alzada, sobre cinco dedos; edad, seis años; marca, poco visible del Estado. Su dueño, Adolfo González, de Mojados (Valladolid), gratificará a quien la entregue.

Se vende

un carro de varas semi-nuevo, bien atalajado, para tres caballerías y dos machos romos, de nueve años, acostumbrados a todo trabajo, de la cuerda y dos dedos aproximadamente, y cinco burros de buena edad, o se cambia por ganado vacuno, sea de la clase que sea. Para verlo y tratar, con Florencio Herranz, en Zamarramala (Segovia).

13.º Regimiento de Artillería Ligera

El día 6 del próximo mes de Abril, a las diez treinta horas tendrá lugar en el cuartel que ocupa dicho regimiento, la venta en pública subasta de cinco caballos de desecho que existen en el mismo, pudiendo tomar parte en la compra todo el que lo desee, y siendo el importe de este anuncio por cuenta de los licitadores. Para detalles, en las oficinas de esta Mayoría.

Segovia, 24 de Marzo de 1932.—V.º B.º El coronel, José Tenorio.—El comandante mayor, Mateo Oliver Polo.

Se vende

una novilla para raza, primer parto, recién parida, dando abundante leche. Para tratar, con su dueña, doña Nicasia Casas, en Valverde del Majano.

Se vende

macho burracho, de tres años y tres dedos sobre la cuerda. Para tratar, con Mariano Herranz, en Armuña.

Se venden

dos vacas suizas, una recién parida del primer parto y otra abocada a parir del segundo. Para tratar, con Feliciano Miguel, en Lastras de Cuéllar.

Se vende

una chota suiza. Razón, lechería de las Cuatro Calles (Segovia).

Se compra

leche de vaca, en buenas condiciones. [Calle de San Juan, núm. 6, bajo.]

Advertisement for DIGESTÓNICO medicine, featuring a cartoon of a man and text: 'Cuide usted su estómago... Yo padecí también como usted, pero me curó el DIGESTÓNICO'.

Table titled 'ALMACEN DE PESCADOS DE Juan José García' listing prices for various fish species like Merluza, Congrio, Besugo, etc.

Table titled 'SEGOVIA METEOROLOGICA' showing weather observations and forecasts for Segovia, including atmospheric pressure, wind direction, and temperature.

Table titled 'Comedor de Caridad' listing food items and their prices, such as 'Comida: cocido ordinario', 'Cena: alubias blancas', etc.

Advertisement for VENEREO-SIFILIS-HERNIAS by MARIANO ROMERO BECERRIL, a doctor specializing in venereal diseases and hernias.

SERVICIO DE TRENES POR LA LINEA DE SEGOVIA

Large railway schedule table showing train times for descending and ascending services between Madrid and Segovia, including station names and train types.

El rápido número 11 sólo circula los martes, jueves y sábados y el número 12 los lunes, miércoles y viernes.

